

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0128-CDI21**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2021-00565270- -CAT-DPCBS#MHP**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2021-263 -CAT-SCA#MHP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA  
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
CUIT N° 30-71642193-3  
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar)

**JURISDICCION SOLICITANTE 1:**

JURISDICCION: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA  
UNIDAD SOLICITANTE: SECCIÓN LAVADERO - ROPERIA - COSTURERO- HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23  
CUIT S.A.F.: 30-70801164-5  
DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [sanjuanbautistaadm@hotmail.com](mailto:sanjuanbautistaadm@hotmail.com)

**JURISDICCION SOLICITANTE 2:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIO DE ECONOMATO- HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 24 - HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS  
CUIT S.A.F. N° 30-70799747-4  
DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Av. Virgen del Valle N° 1050  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [licitacion17@gmail.com](mailto:licitacion17@gmail.com)

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación tiene por objeto la ADQUISICION TELAS E HILOS DESTINADOS A EL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA Y HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN, según el **ANEXO I** de la presente bases de contratación cargada al **N° PROCESO 100-0128-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.849.835,00).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 02 de Julio de 2021, a horas 09:00

**ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación . Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** El presente procedimiento de CONTRATACION DIRECTA se regirá por la modalidad de contratación Compra Consolidada, según lo establecido en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N° 1127/2020, Artículo 22° inc. b) y Artículo 24°.

**RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.

- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta y cinco días (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se realizará en: SECCIÓN LAVADERO - ROPERIA - COSTURERO, AVDA. ILLIA Y MARIANO MORENO- H.I.S.J.B y en SERVICIO DE ECONOMATO -HOSPITAL INT. DE NIÑOS, AV. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, CATAMARCA DE 8:00 A 12:00HS, debiendo correr los gastos de flete, acarreo, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario, dentro de los **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto o empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción o empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación

pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.

**EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO O EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema compr.ar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

#### DETERMINACION DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

Entre las ofertas admisibles se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

#### **a) Antecedentes como Proveedor. . . . . 5 puntos**

**1)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cinco (5) Puntos.**

**2)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

**3)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

**4)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **cero (0) Puntos.**

#### **b) Precio de los bienes a proveer..... 80 puntos**

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

#### **c) La calidad de los bienes a proveer..... 10 puntos**

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión

Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. . . . . 10 puntos

BUENO. . . . . 05 puntos

**d) Plazo de Entrega. . . . . 5 puntos**

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles.....05 Puntos

De seis (06) a diez (10) días hábiles.....03 Puntos

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:** El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**MUESTRAS:** Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de despacho Secretaria de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

**DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras

quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**ANEXO I****CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	ORGANISMO DE DESTINO
1	2.2.1-2850.5	TELA GABARDINA; ANCHO: 1,50 M, LARGO: 50 M, MATERIAL: POLIESTER 50% ALGODON 50%	ROLLO	6	H.I.S.J.B
2	2.2.1-2617.19	TELA DE ALGODON; ANCHO: 1,5 M, LARGO ROLLO: X METRO, LARGO: X METRO	ROLLO	6	H.I.S.J.B
3	2.2.1-3437.5	LONAS; ANCHO: 1,50 M, LARGO ROLLO: 100 M, COLOR: AZUL FRANCIA, TERMINACION: SIN VALOR	ROLLO	1	H.I.S.J.B
4	2.2.9-702.30	ALMOHADAS; CONSTRUCCION: FIBRA, DIMENSION: 50 X 70 Cm	UNIDAD	100	H.I.S.J.B
5	2.2.1-9956.61	TELAS TEXTILES; TIPO: ALGODON POLIESTER, ANCHO: 1,50 M, LARGO: 50 M	ROLLO	20	H.I.S.J.B
6	2.4.1-3331.21	CUERINAS P/TAPICERIA; TIPO: P/TAPICERIA, ANCHO: 1,5 M, LARGO: 50 M	ROLLO	10	H.I.S.J.B
7	2.2.9-2298.14	ELASTICO; PRESENTACION: ROLLO X 50 M, ANCHO: 50 mm	ROLLO	1	H.I.S.J.B
8	2.2.9.2298.2	ELASTICO; PRESENTACION: ROLLO X 25 M, ANCHO: 2,5 Cm	Unidad	2	HOSP.DE NIÑOS EVA PERON
9	2.2.1-1053.37	HILO DE ALGODON; PRESENTACION: CONO, USO: P/COSER, LARGO: 4000 M, TONALIDAD: BLANCO, NUMERO: 16	Unidad	5	HOSP.DE NIÑOS EVA PERON
10	2.2.1-1052.55	HILO DE POLIESTER; PRESENTACION: CONO, USO: P/COSER, NUMERO: SIN VALOR, LARGO: 1000 M, TONALIDAD: VERDE OLIVA	Unidad	26	HOSP.DE NIÑOS EVA PERON

11	2.2.1-2617.19	TELA DE ALGODON; ANCHO: 1,5 M, LARGO ROLLO: X METRO, LARGO: X METRO	Rollo	3	HOSP.DE NIÑOS EVA PERON
12	2.2.1-2617.31	TELA DE ALGODON; ANCHO: 1,60 M, LARGO: POR METRO	Metro	150	HOSP.DE NIÑOS EVA PERON
13	2.2.1-9956.61	TELAS TEXTILES; TIPO: ALGODON POLIESTER, ANCHO: 1,50 M, LARGO: 50 M	Rollo	4	HOSP.DE NIÑOS EVA PERON

A FIN DE EVALUAR EL BIEN OFRECIDO, DE CADA ITEM COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA.

**DEL ITEMS 1 AL 7: H.I.S.J.B,** Lugar de Entrega: Sección lavadero - Ropería - Costurero

**DEL ITEMS 8 AL 13: HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON,** Lugar de Entrega: SERVICIO DE ECONOMATO -HOSPITAL INT. DE NIÑOS – AV. VIRGEN DEL VALLE N° 1050-CATAMARCA DE 8:00 A 12:00HS., DEBIENDO CORRER LOS GASTOS DE FLETES, ACARREO, CARGA, DESCARGA Y SEGURO A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

**Especificidades Item N° 1:**

Descripción técnica, TELA GABARDINA DE 8z (GRUESA) COLOR BLANCO - ROLLOS DE 1,50 METROS DE ANCHO

**Especificidades Item N° 2:**

Descripción técnica: TELA NIDO DE ABEJA, DE GRAMOS CHICOS - COLOR BLANCO - ROLLOS DE 1,50 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO

**Especificidades Item N° 3:**

Descripción técnica: TELA LONA CATRERA "CABEZA DE TORO" - ROLLOS DE 1,50 METROS DE ANCHO

**Especificidades Item N° 4:**

Descripción técnica: ALMOHADAS DE UNA PLAZA CON FUNDA EXTRAIBLE

**Especificidades Item N° 5:**

Descripción técnica: TELA PARA SABANAS COLOR BLANCO COMPOSICIÓN 75% POLIESTER - 25% ALGODÓN - DE 1,50 METROS DE ANCHO

**Especificidades Item N° 6:**

Descripción técnica: CUERINA LIVIANA - ROLLO DE 1,50 DE ANCHO X 50 MTS

**Especificidades Item N° 7:**

Descripción técnica: TELA PARA PUÑO ELÁSTICA

**Especificidades Item N° 8:**

Descripción técnica: Elástico Ancho de Algodón

**Especificidades Item N° 11:**

Descripción técnica: TELA NIDO DE ABEJA, DE GRAMOS CHICOS - COLOR BLANCO - ROLLOS DE 1,50 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO

**Especificidades Item N° 12:**

Descripción técnica: Tela Algodón color Verde Cirugía

**Especificidades Item N° 13:**

Descripción técnica: TELA PARA SABANAS COLOR BLANCO COMPOSICIÓN 75% POLIESTER - 25% ALGODÓN - DE 1,50 METROS DE ANCHO

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0128-CDI21**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2021-00565270- -CAT-DPCBS#MHP**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial** \_\_\_\_\_

**Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....**

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....





Gobierno de Catamarca  
2021

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES DE CONTRATACION- TELAS E HILOS PARA H.I.S.J.B Y EL H.I.N.E.P

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.